

- Que el 4 de marzo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Protocolo Alerta Amber, Distrito Federal.
- Que el 15 de mayo de 2018 el Jefe de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se emiten los criterios para la activación de la Alerta Amber Ciudad de México.
- Que es necesario actualizar y modificar el Protocolo, conforme a los nuevos criterios para la Activación de la Alerta Amber, Ciudad de México, a fin de ejecutar de manera eficaz y eficiente, la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes, en situación de sustracción, ausencia, extravío, no localización, desaparición, en la Ciudad de México.
- Que por lo anterior, según consta en el Acuerdo **CAA/SEO-1/2/2018**, las actualizaciones y modificaciones al Protocolo fueron aprobadas por unanimidad, con la instrucción de que se procediera a su publicación por parte del Presidente del Comité, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO ALERTA AMBER CIUDAD DE MÉXICO

**Único.-** Se da a conocer la actualización y modificación al Protocolo Alerta Amber Ciudad de México, de acuerdo con el contenido siguiente:

# PROTOCOLO ALERTA AMBER CIUDAD DE MÉXICO

## ÍNDICE

- I. COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA AMBER CIUDAD DE MÉXICO
- II. MARCO NORMATIVO
- III. OBJETIVO
- IV. DEFINICIONES Y CONCEPTOS APLICABLES PARA EL PROTOCOLO ALERTA AMBER CIUDAD DE MÉXICO
- V. INSTANCIAS INVOLUCRADAS
- VI. DE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA
- VII. DISPOSICIONES GENERALES
- VIII. DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES DE LA ALERTA

---

## Página 154

121

Administración Pública de la CDMX